



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Radicado 630014003-008-2021-00447-00

CONSTANCIA: Venció el término concedido al partidor designado en este asunto, para que presentara el trabajo de partición y adjudicación, y, en tiempo oportuno, lo hizo. Hábles los días 08, 09, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 21 y 22 de noviembre de 2022.

Sírvase proveer.

Armenia, 24 de noviembre de 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Radicado 630014003-008-2021-00447-00

Armenia, Quindío, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós
Auto Interlocutorio

Del anterior trabajo de partición presentado por el Partidor designado dentro del presente proceso de **SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA** de los causantes **JOSÉ FERNANDO HENAO RODA y MARIA VIRGELINA LONDOÑO ESPAÑA**, se les corre traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirven de fundamento, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN
ESTADO DEL **28 DE NOVIEMBRE**
DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO

SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edadd806459d13a8e40f85ecd161c5a59bd16a8246237fc23c80e89256f3ebe9**

Documento generado en 25/11/2022 10:49:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>